



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 054-2021-AMAG/PROFA

Lima, 12 de febrero de 2021

VISTA:

La solicitud Nro. FV-202000158 presentada el 17/03/2020, para la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, por DENNIS JULIO HUANCA APAZA, discente regular del 23° Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura ejecutado en el año 2019; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, se solicita la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a la actividad académica que se detalla en el presente. De la verificación de los actuados en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se tiene que la persona recurrente tiene pendiente la acreditación de 01 actividad académica (curso), para culminar sus estudios satisfactoriamente. Además, ha cumplido con el pago establecido en el TUPA por el trámite correspondiente (monto de S/25.60);

Que, el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 003-2019-AMAG/CD de fecha 18 de enero de 2019, en su artículo 31° refiere *“Podrá solicitar reincorporación, el discente que provenga de los dos últimos PROFA’s precedentes al que corresponda al año académico de que se trate, de conformidad y bajo los presupuestos preceptuados sobre el particular por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura. (...)”*

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 07-2020-AMAG-CD de fecha 18 de junio de 2020, regula el proceso de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el primer párrafo del artículo 84° del reglamento en referencia, señala: *“El discente del Programa de Formación de Aspirantes, del Programa de Capacitación para el Ascenso y del Programa para Jueces y Fiscales en Control, que no logre la acreditación por desaprobación de hasta 2 (dos) actividades académicas, podrá*

reincorporarse por única vez en el siguiente programa para cursar sólo aquellas. Si en dicha oportunidad no supera ambas asignaturas, deberá volver a postular a un nuevo Programa y cursar toda la malla de estudios (...)”.

Que, esta Subdirección considera que el pedido formulado se encuentra dentro de los alcances de la normativa expuesta, por lo que corresponde admitir la reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a ejecutarse durante el 2021;

Que, conforme a lo dispuesto en el procedimiento N° 18 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 014-2019-AMAG/CD, la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes es la Subdirección del Programa. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** por única vez la solicitud de reincorporación al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACTIVIDAD DESAPROBADA EN EL 23° PROFA	ACTIVIDADES A CURSAR EN EL 24° PROFA	SEDE
1	47102494	DENNIS JULIO HUANCA APAZA	Segundo Nivel	Curso: Jurisprudencia Relevante en Materia Constitucional y Derechos Humanos	Curso: Jurisprudencia Relevante en materia Constitucional y Derechos Humanos	AREQUIPA

Artículo Segundo. - **DISPONER** que, a través de la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura, se realice la habilitación administrativa que posibilite a la persona recurrente cumplir con sus obligaciones de pago por concepto de matrícula al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, en mérito a haber sido incorporado para cursar la(s) asignatura(s) desaprobada(s).

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educativos del 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	155.30	De viernes 19 al miércoles 24 de febrero de 2021

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
3 CRÉDITOS	332.10	De viernes 19 al miércoles 24 de febrero de 2021

Artículo Cuarto. - Los pagos que deberá abonar el discente reincorporado al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, corresponden a los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura.

Artículo Quinto. - En caso la persona recurrente discente no cumpla con efectuar el pago por concepto de matrícula y derechos educacionales hasta el 10 de febrero de 2021, perderá automáticamente su condición de reincorporado.

Artículo Sexto. - Las fechas de ejecución de las actividades académicas, se encuentran detalladas en el cronograma de actividades académicas del 24° PROFA (adjunto al presente). **Es de responsabilidad de cada discente asistir a la sesión de clase y desarrollar las actividades académicas** correspondientes.

Artículo Séptimo. - **NOTIFICAR** al área de Registro Académico y al Coordinador de sede del 24° PROFA, a fin de que tomen conocimiento del contenido del presente documento y procedan con el trámite administrativo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CRONOGRAMA PARA EL 24° PROFA

Línea de Formación	Actividad Académica	Asignatura Segundo Nivel	Fechas de Ejecución	Horas lectivas	Créditos
Complementaria	Taller	Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo	Del 03 al 16 de marzo de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 13 de marzo	25	1
Fundamental	Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	Del 17 de marzo al 13 de abril de 2021 <u>Sesiones Síncronas</u> Sábado 27 de marzo Sábado 10 de abril	75	3
Fundamental	Curso	Redacción Jurídica – II nivel	Del 14 de abril al 11 de mayo de 2021 <u>Sesiones Síncronas</u> Sábado 24 de abril Sábado 08 de mayo	75	3
Fundamental	Curso	Jurisprudencia Relevante en Materia Constitucional y Derechos Humanos – II nivel	Del 12 de mayo al 08 de junio de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 22 de mayo Sábado 05 de junio	75	3
Complementaria	Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional	Del 09 al 22 de junio de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 19 de junio	25	1
Fundamental	Curso	Control e Integridad en la Magistratura – II nivel	Del 23 de junio al 20 de julio de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 03 de julio Sábado 17 de julio	75	3
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal Civil – II nivel	Del 21 de julio al 17 de agosto de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 31 de julio Sábado 14 de agosto	75	3
Especializada	Curso	Razonamiento Probatorio	Del 18 de agosto al 14 de setiembre de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 28 de agosto Sábado 11 de setiembre	75	3
Especializada	Curso	Jurisprudencia relevante en materia penal y procesal penal – II nivel	Del 15 de setiembre al 12 de octubre de 2021 <u>Sesiones Síncronas:</u> Sábado 25 de Setiembre Sábado 09 de octubre	75	3
Especializada	Curso	Gestión y Administración del despacho – II nivel	Del 13 de octubre al 09 de noviembre de 2021 <u>Sesiones síncronas:</u> Sábado 23 de octubre Sábado 06 de noviembre	75	3
Especializada	Taller	Conducción de audiencias – II nivel / Litigación Oral – II nivel	Del 10 al 23 de noviembre de 2021 <u>Sesión Síncrona:</u> Sábado 20 de noviembre	25	1
				675	27